



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710403353

Fecha: 23-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Dr. CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local (e) de Kennedy

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetado(a) Doctor (a).

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 12 y 16 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de realizar evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta los numerales 3 al 6 de la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de Mayo de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Lévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

PUNTOS QUE SE CUMPLEN:

1. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA: En lo referente al numeral 4° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 397 de 2014, tendientes a la disminución del consumo, lo que efectivamente se ha superado teniendo en cuenta que las facturas presentadas en la auditoría correspondientes a los meses de noviembre de 2014 a enero de 2015 por un valor de \$1.565.350.00 y la factura del mes de enero a marzo de 2015 por un valor de \$1327.440.00, demuestran una disminución del consumo de este servicio en un 15.20%, lo cual evidencia que las acciones tomadas al respecto han incidido en la disminución de este servicio.

2. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA: En lo referente a lo estatuido en el numeral 4° de la Circular 12 de 2011, si bien la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 397 de 2014, entre las cuales se incluyeron mecanismos de control como la instalación de lámparas ahorradoras de energía, la implementación del comparendo ambiental institucional por el cual se sancionan las malas prácticas ambientales y se hizo sensibilización a funcionarios y contratistas sobre el apagado de los equipos de cómputo cuando no se estén usando y cuando termine la jornada de trabajo, se evidenció que para el año 2015 hubo un aumento en el consumo de este servicio en las instalaciones de la Alcaldía Local, de acuerdo a los balances y las facturas evidenciadas correspondientes a los periodos de enero a febrero de 2015 por valor de \$3'470.539.00 y el período del abril a mayo de 2015 por valor de \$4'287.030.00, sin embargo, dicha variación no es significativa en términos de Kw.

3. CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR: En cuanto a telefonía celular en la alcaldía local de Kennedy, se tiene una línea habilitada para telefonía celular en el despacho del Alcalde Local. Es el número.4-481400; este teléfono tiene una planilla de control que está en el despacho y se utiliza con previa autorización de la coordinación administrativa o del despacho. Igualmente se evidencia un promedio estable en el consumo de acuerdo a las facturas presentadas en la auditoría, el cual es de \$23.570.00 correspondiente a los meses de enero a mayo de 2015.

PUNTOS QUE NO SE CUMPLEN:

1. SERVICIO DE FOTOCOPIADO: En lo referente al numeral 3° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que en la Alcaldía Local no se implementaron acciones de mejora, pues en las visitas de auditoría realizadas en el 2014 no se dejaron hallazgos referentes a este ítem; sin embargo, se evidencian controles para el servicio de fotocopiado como la utilización de bauchers para la Alcaldía Local y para la Junta Administradora Local, los cuales contienen la fecha, dependencia a que pertenecen, el total de copias en letra y número, nombre del solicitante, tipo de documento, autorización firmada, todos con un número de consecutivo. Igualmente durante el año 2015 se ha venido presentando un aumento en el consumo de



fotocopias de acuerdo al balance presentado correspondiente al periodo de diciembre 27 de 2014 a enero 26 de 2015 con un consumo de 11.205 fotocopias y el periodo de marzo 31 a abril 30 con un consumo de 22.702 fotocopias, lo que equivale a un aumento de más del 100% del consumo de fotocopias.

2. CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA: En lo referente al numeral 5° de la Circular 12 de 2011, si bien la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 397 de 2014, entre las cuales se incluyeron mecanismos de control como lo es que de los teléfonos fijos no se pueden realizar llamadas a nivel nacional, internacional o a celular, a excepción del número 4-481400, y que se tiene un temporizador de media hora por llamada, se evidenció que para el año 2015 hubo un aumento en el consumo de este servicio, de acuerdo a los balances y las facturas revisadas correspondientes a los periodos del 01/01/2015 al 31/01/2015 por valor de \$1'941.940.00 y el periodo del 01/05/2015 al 31/04/2015 por valor de \$2'368.750.00, lo que equivale a un aumento del 22.00% del consumo, por lo cual se deben tomar las medidas necesarias tendientes a la disminución del consumo de este servicio.

RIESGOS ASOCIADOS

En materia de austeridad en el gasto público la matriz del Proceso GAR de la Alcaldía Local de Kennedy no tiene ningún tipo de riesgo asociado al tema de austeridad del gasto público y/o de la Circular 12 de 2011.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento número 397, sobre austeridad en el gasto público, es necesario que sea ajustado y complementado de acuerdo con los hallazgos consignados en el presente informe.

RECOMENDACIONES

Continuar con la implementación de los controles que se vienen realizando para regular la cantidad de fotocopias por funcionario y por dependencia, la clase de documentos a fotocopiar, autorizaciones requeridas para fotocopiado de documentos dependiendo del volumen, y la reproducción de textos o ayudas audiovisuales que requiera la Alcaldía.

Se recomienda tener en cuenta los balances que de fotocopiado se llevan en la Alcaldía y de esta manera establecer el consumo promedio de fotocopias tendientes a la implementación efectiva de la política cero papel.

Se debe establecer un tiempo mínimo de minutos para el uso de la telefonía fija, pues el tiempo establecido de media hora por llamada, es excesivamente largo, lo cual se refleja en el aumento del consumo de este servicio.





Continuar con las campañas y socializaciones que invitan al ahorro del consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija. Igualmente aplicar el *Instructivo para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible* con vigencia del 30/12/2013, Versión 1, Código 1D-PGE-I014, del Proceso Planeación y Gerencia estratégica "Procedimiento de control operacional" 1D PG-P12, el cual se encuentra establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno y aplicar metodologías gerenciales que permitan establecer si los consumos son normales o con la aplicación de otros controles se puedan reducir aún más.



Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique 
Revisó: Eulin Avendaño Torres 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.

